

3645 *ORDEN 713/38015/1986, de 15 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de octubre de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Delgado Fernández.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Delgado Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de septiembre de 1983 y 23 de mayo de 1984, se ha dictado sentencia con fecha de 22 de octubre de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Delgado Fernández, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de septiembre de 1983 y 23 de mayo de 1984, éste dictado en trámite de reposición, que le denegaron el derecho a percibir pensión, cuyos acuerdos confirmamos por ser conformes con el ordenamiento jurídico. No se hace expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia firme, que se notificará con indicación de los recursos que en su caso procedan, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

3646 *ORDEN 713/38017/1986, de 15 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha de 26 de abril de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Díez del Pozo.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Cuarta de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Vicente Díez del Pozo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 11 de mayo de 1983, se ha dictado sentencia con fecha de 26 de abril de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle-García, en nombre y representación de don Vicente Díez del Pozo, contra Resolución del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 11 de mayo de 1983, por la que se desestimó el recurso de alzada contra la dictada por el Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército de fecha de 17 de marzo de 1983, cuyas resoluciones confirmamos, por ser conformes a derecho; sin hacer especial declaración sobre costas.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

3647 *ORDEN 713/38020/1986, de 15 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia, Sala Primera, dictada con fecha 7 de noviembre de 1984, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Trigos Soria.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Primera de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Juan Trigos Soria, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 31 de octubre de 1983, se ha dictado sentencia con fecha 7 de noviembre de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por don Juan Trigos Soria contra la Resolución del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 31 de octubre de 1983, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otra resolución del propio Teniente General, de 10 de agosto de 1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del General Director de Personal de Mando Superior del Ejército de 13 de julio de 1983, que desestimó el ascenso del actor a Comandante de la Escala Auxiliar R.A., por estimar ajustadas a derecho dichas Resoluciones, absolviendo a la Administración, y sin hacer expresa imposición de costas en el recurso.

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos originales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

3648 *ORDEN 713/38026/1986, de 15 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de mayo de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Herranz Sanz.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Alejandro Herranz Sanz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de febrero de 1983 y 15 de febrero de 1984, se ha dictado sentencia con fecha 20 de mayo de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Alejandro Herranz Sanz contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de febrero de 1983 y 15 de febrero de 1984, que declaramos ajustadas a Derecho. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo tercero de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1986.-Por delegación, el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.